

Miércoles, 17 de abril de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de Créditos 02/2018.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2019 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales €
Programa	Económica				
1532	619,00	URBANIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS	1,00	85.601,84	85.602,84
1710	627,00	PARQUE INFANTIL	0,00	33.330,96	33.330,96
2310	622,00	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA ASISTIDA Y PISOS TUTELADOS	8.029,00	29.187,51	37.216,51
2310	625,00	MOBILIARIO Y ENSERES. ASISTIDA Y PISOS TUTELADOS	500,00	9.149,87	9.649,87
3330	627,00	CENTRO DE INTERPRETACIÓN	1,00	50.000,00	50.001,00



Miércoles, 17 de abril de 2019

		DEL QUESO Y LAS CARANTOÑAS			
3420	627,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1,00	35.727,05	35.728,05
4220	227,06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS POLÍGONO INDUSTRIAL	0,00	27.830,00	27.830,00
		TOTAL	8.532,00	270.827,23	279.359,23

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
8	87	87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	270.827,23
			TOTAL INGRESOS	270.827,23

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Miércoles, 17 de abril de 2019

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Acehúche, 15 de abril de 2019

Obdulia Bueso Salgado

ALCALDESA-PRESIDENTA

